



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 006 DE 2025
(abril 08)

“Por el cual se aprueban las equivalencias de cursos entre la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 establece como una de las funciones del Consejo Académico, diseñar la política académica en lo referente al personal docente, estudiantil y a los procesos académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 008 de 2009, aprobó el programa de Maestría de Gestión Ambiental Sostenible, el cual actualmente cuenta con registro calificado mediante Resolución No. 16918 de 2016; el mencionado registro calificado se otorgó en vigencia del Acuerdo Académico No. 002 de 2016.

Que la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible es un programa aprobado por el Ministerio de Educación – MEN con registro SNIES No. 54947 y cuya última renovación del registro calificado fue autorizada por dicho Ministerio mediante Resolución No. 014478 del 13 de diciembre de 2019 con cambio del plan de estudios.

Que el Acuerdo Académico No. 019 de 2017 que establece el plan de equivalencias de algunos créditos de la Maestría y de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible actualmente no resulta aplicable en cuanto que el programa de Especialización tuvo actualización del plan de estudios en el momento de renovación del registro calificado.

Que es necesario mejorar la flexibilidad y continuidad formativa entre los programas de Especialización y Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, mediante la actualización de la Resolución académica No. 025 de 2021.

Que para fortalecer los procesos de flexibilidad entre los programas surgió la necesidad de modificar el plan de equivalencia plasmado en la Resolución Académica No. 025 de 2021 para la homologación de actividades académicas entre el programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

Que el comité de programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, reunido en sesión Ordinaria No. 03 del 05 de marzo de 2025, analizó la propuesta de un nuevo plan de equivalencias de créditos de la Maestría y de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

Que el Consejo de Facultad, reunido en sesión Ordinaria No. 011 del 13 de marzo de 2025, avaló las equivalencias entre los cursos del programa de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y de la Especialización en Gestión Ambiental sostenible.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 006 DE 2025
(abril 08)

“Por el cual se aprueban las equivalencias de cursos entre la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible”

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria No. 010 del 01 de abril de 2025 y Sesión Extraordinaria No. 011 del 08 de abril de 2025, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobar las equivalencias entre los cursos del programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible definidos mediante el Acuerdo Académico No. 010 de 2018 y los cursos del programa de Maestría Gestión Ambiental Sostenible definidos mediante Acuerdo Académico No. 002 de 2016, así:

Especialización en Gestión Ambiental Sostenible Acuerdo Académico No. 010 de 2018			Maestría Gestión Ambiental Sostenible Acuerdo Académico No. 002 de 2016		
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos
686102	Ética ambiental	1	691105	Ética	1
686103	Gestión ambiental	3	691202	Gestión ambiental	3
686201	Economía ambiental	2	691204	Economía ambiental	2
616206	Plan de manejo ambiental	3	691203	Construcción de estrategias transformativas	3
686205	Electiva I	2	691206	Electiva I	2
686101	Hombre, sociedad y naturaleza	2	691101	Hombre-Sociedad- Naturaleza	3
686105	Política Ambiental	1			

686104	Evaluación de impacto ambiental	3	691401	Electiva II	2
			o		
686106	Sistema de información geográfica	3	691302	Profundización	3
			o		
686204	Gestión del riesgo y Desastres	2	691401	Electiva II	2
			o		
686202	Educación ambiental	2	691302	Profundización	2
			o		
686202	Sistemas de producción y ambiente	2	691401	Electiva II	2
			o		
			691302	Profundización	2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 006 DE 2025
(abril 08)

“Por el cual se aprueban las equivalencias de cursos entre la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible”

Parágrafo. Los cursos Evaluación de impacto ambiental, Sistema de información geográfica, Gestión del riesgo y desastres, Educación ambiental y Sistemas de producción y ambiente, solo podrán ser equivalentes a uno de los cursos que se establecen en el artículo 1.

Artículo 2º. Curso de profundización. Los nueve (9) créditos del curso de Profundización de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible podrán completarse con los créditos de más de un curso de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.

Artículo 3º. Los estudiantes de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible podrán solicitar el título de Especialista en Gestión Ambiental Sostenible una vez hayan aprobado veintiséis (26) créditos académicos, cumpliendo con los requisitos académicos y administrativos vigentes de la Universidad de los Llanos.

Parágrafo 1. El trabajo de grado que presente el estudiante de maestría en Gestión ambiental Sostenible deberá estar articulado con el trabajo final del curso: "Construcción de Estrategias Transformativas", a partir del cual, desarrollará un análisis particular de alguno de los ejes del trabajo final del curso en mención, demostrando su aplicabilidad en la gestión ambiental sostenible. Así mismo, este trabajo deberá ser sustentado ante el comité de programa de la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y aprobado conforme a los criterios académicos vigentes.

Parágrafo 2. El presente plan de equivalencias aplicará únicamente a estudiantes o egresados que hayan cursado el programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible bajo el plan de estudios establecido en el Acuerdo Académico No. 002 de 2016 en adelante.

Artículo 4º. La homologación y/o la solicitud de titulación como Especialista en Gestión Ambiental Sostenible se realiza a solicitud de parte.

Artículo 5º. Vigencia y derogatoria. Determinar que el presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente la Resolución Académica No. 025 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio a los 08 días del mes de abril de 2025.


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Verificó: Wilton Calderón
Ajustó: JB-SG
Revisó: Mónica Silva

Primer Debate: Sesión Ordinaria N° 010 del 01 de abril de 2025.
Segundo Debate: Sesión Extraordinaria N° 011 del 08 de abril de 2025.